

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM				
Entidad	HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO			
Periodo de seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.			
N° del Informe de Auditoría	Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
001-2006-2-3872	Examen Especial a los Procedimientos de los Bienes Patrimoniales del HBT	17	Disponer que el Área de Control Patrimonial realice la depuración de los Cuadros de Ajustes a los Estados Financieros, pasándose a Cuentas de Orden aquellos bienes patrimoniales que se encuentran totalmente depreciados, así mismo se realice el registro en Cuentas de Orden de los bienes que no son considerados como bienes de activo fijo, pero por su uso mayor a un año, deben ser adecuadamente controlados, en cumplimiento a los Instructivos Contables correspondientes.	En Proceso
002-2012-2-3872	Examen Especial a la Unidad de Personal del Hospital Belén de Trujillo	02	Derive el presente informe en la parte que corresponda al Ex Titular del Hospital Belén de Trujillo, a la Comisión Especial de Procesos Administrativo Disciplinarios de la Gerencia de Salud La Libertad, considerando su nivel en la cual cometió faltas de carácter administrativo a fin de que se evalúe la gravedad de las mismas para lo cual se recomienda aplicar los incisos a) o b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	Inaplicable





<p><b>001-2010-2-3872</b></p>	<p>Informe Especial sobre Perjuicio Económico por no Haberse efectuado el cobro de Penalidades a los Proveedores, por incumplimiento injustificado de los Plazos de los Contratos Suscritos por el HBT.</p>	<p>01</p>	<p>Estando a lo expresado en los fundamentos de hecho y de derecho; en cumplimiento de o establecido en el numeral VI.RECOMENDACIÓN DE LA NAGU 4.50 INFORME ESPECIAL, sustituida por R.C. 012-2002-CG del 22.01.2002, recomendamos al señor Director Ejecutivo de la Entidad, efectúe las coordinaciones con el Presidente Ejecutivo Regional del Gobierno Regional La Libertad, para que se AUTORICE al Procurador encargado de la Defensa Judicial de los intereses del Estado, inicien las acciones legales que correspondan en mérito a la tutela del patrimonio económico estatal.</p>	<p>Inaplicable</p>
<p><b>001-2014-2-3872</b></p>	<p>Examen Especial a los Procesos de Selección Para las Contrataciones y Adquisiciones del Hospital Belén de Trujillo</p>	<p>02</p>	<p>Que, en coordinación con la Oficina de Logística, se emita una normativa interna que formalice la segregación de funciones a las distintas áreas, de los procedimientos de control que resguarden las obligaciones contractuales y plazo convenido, a efectos de que la aplicación de penalidades se realice de manera uniforme a todos los proveedores.</p>	<p>En Proceso</p>
		<p>03</p>	<p>Que, en coordinación con la Oficina de Logística, se establezca el Manual de Procedimientos, que abarque todas las áreas que comprende la Oficina de Logística, concentren y orienten las actividades y el desempeño de los servidores integrantes de esta oficina para el cumplimiento de los objetivos previstos.</p>	<p>En Proceso</p>

002-2014-2-3872	Examen especial al Uso de los Recursos asignados por Crédito Presupuestario al Hospital Belén de Trujillo"	02	Que la Administración en vista que la entidad no cuenta con normativa interna para la adquisición a través de Adjudicaciones Sin Proceso, disponga la formulación y posterior aprobación de una directiva interna de contrataciones sin proceso y/o un manual de procedimientos, en el cual se contemplen puntos expuestos , entre otros a considerar en este tipo de adquisiciones.	En Proceso
005-2015-2-3872	Auditoría de Cumplimiento a los Concursos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS del Hospital Belén de Trujillo.	05	La Jefe de la Oficina de Personal tenga a bien proponer la elaboración del Manual de Procedimiento Administrativo de la Oficina de Personal, el cual contenga las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones de esta oficina.	Implementada
008-2015-2-3875	Auditoría de Cumplimiento a los Concursos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS del Hospital Belén de Trujillo.	02	Que la Oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Economía y el Área de Tesorería, realicen las acciones necesarias a fin de emitir Directiva que establezca procedimientos a fin de restringir el acceso a la clave de la caja fuerte de la Entidad.	En Proceso



<p>010-2016-2-3872</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento a los fondos asignados por concepto de viáticos por comisión de servicios y capacitación oficializada</p>	<p>01</p>	<p>Que la Oficina de Economía realice las coordinaciones necesarias con el área respectiva a fin de lograrse la actualización, aprobación y modificación de los documentos de gestión y por ende el cumplimiento eficaz y oportuno de los objetivos y metas trazadas.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>001-2018-2-3872</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento a las Adjudicaciones de Bienes sin Procedimiento</p>	<p>05</p>	<p>Que la Oficina de Economía considere como asunto de importancia lo expuesto y realice procedimientos a fin de evaluar la documentación que presentan en las rendiciones de viáticos con sustento del gasto y que permita la evaluación posterior a través de la programación de una acción de control que considere realizar el Sistema Nacional de Control.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>001-2018-2-3872</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento a las Adjudicaciones de Bienes sin Procedimiento</p>	<p>01</p>	<p>Disponer que la Oficina de Administración realice las gestiones administrativas necesarias a fin de lograr que el personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones esté debidamente certificado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado OSCE.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>001-2018-2-3872</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento a las Adjudicaciones de Bienes sin Procedimiento</p>	<p>02</p>	<p>Con el fin de promover mejoras de las operaciones futuras, que la Unidad de Logística realice las coordinaciones necesarias con las áreas a su cargo a fin de contar con estrategias para asegurar la prueba plena y precisa de sus decisiones; para que las acciones y sus transacciones sean registradas, captadas y mantenidas por un procedimiento de conservación de documentos, que permita determinar cómo, cuándo, dónde y en qué forma la información debe captarse en documentos y conservarse durante el tiempo que sea necesario; así como deslindar responsabilidades de estos actos.</p>	<p>En Proceso</p>

